

Expediente: **11/21-I1**
Carátula: **CRUZ SILVIA DELFINA C/ IVAN LUIS ALBERTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27147808963 - CRUZ, SILVIA DELFINA-ACTOR
20243292388 - IVAN, LUIS ALBERTO-DEMANDADO
20222638845 - IVAN, CARLOS ANDRES-DEMANDADO
90000000000 - RUIZ, CLARA LORENZA-DEMANDADO
20258443080 - AGMA S.A.S., -DEMANDADO
20305983757 - GALLARDO, AGOSTINA GISELLE-TERCERO INTERESADO
20256827337 - ASAF, JORGE GUSTAVO-MARTILLERO
27324133165 - RODRIGUEZ, LILIANA NOEMI-TERCERO INTERESADO
20324124064 - DOMFROCHT, MARCOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 11/21-I1



H105026377686

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "CRUZ, SILVIA DELFINA c/ IVÁN, LUIS ALBERTO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - INCIDENTE DE EMBARGO DEFINITIVO"

EXPTE. N° 11/21-I1.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la letrada Ivanna Gabriela Gallardo:

- 1) Agréguese y ténganse presentes los comprobantes digitalizados correspondientes al pago de tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y aportes previsionales de la Ley N° 6.059.
- 2) Téngase presente la denuncia de los datos personales del accionado y de su domicilio real sito en la avenida Perón al 1.000, lote 15, Yerba Buena, conforme a lo dispuesto por el art. 159, segundo párrafo, in fine, del CPCC.
- 3) Conforme al poder general para juicios acompañado: Téngase a la abogada IVANNA GABRIELA GALLARDO, por apersonada en el carácter de apoderada de la Sra. LILIANA NOEMÍ RODRIGUEZ, por constituido el domicilio digital en el CUIT 27324133165.

Désele intervención de ley.

4) Del planteo de nulidad incoado por la presentante, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte actora, por el término de **TRES (3) DÍAS**, de conformidad con lo establecido por los arts. 24 y 33 del CPL.

5) A tales efectos, hágase saber a la abogada apoderada de la parte actora, que la presentación referida se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento.

6) **NOTIFÍQUESE** la presente en los domicilios digitales constituidos por las partes, conforme a lo dispuesto en el art. 18 del CPL, el art. 199 del CPCC, supletorio, y el art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT.- GSG 11/21-I1.-

Actuación firmada en fecha 08/09/2026

Certificado digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.